

OSORNO, 30 MAYO 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL.

DECRETO N° 8409 /

VISTOS:

La solicitud de fecha 29 de Mayo de 2013 el locatario del Mercado Municipal, mediante la cual solicitan la Banda Municipal, para el día 31 de mayo del 2013, con la finalidad de realizar un presentación artística en Beneficio a un locatario que se encuentra delicado de salud.

Que se trata de una actividad de carácter comunitario y en ayuda a cooperar para una persona que se encuentra aquejada de salud.

El artículo 25 N°4 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2011.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 30.05.2013

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja total, al Mercado Municipal, de derechos municipales por el uso de la Banda Municipal para el día 31 de mayo del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


MARCIA CAROLINA MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMJ/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- DAEM
- Administración Municipal
- IDOC N° 320170.